



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de octubre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00147-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

**Director(a) de Educación Técnico Productiva públicos**

Presente.-

**Asunto:** SOLICITA REALIZAR ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO SOBRE LOS CETPRO PÚBLICOS CON REGISTRO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA PENDIENTE EN EL SISTEMA GESTIÓN DOCENTE – AVANZA (PERIODOS LECTIVOS 2019, 2020-I AL 2024-II).

**Referencia:** Oficio Múltiple N° 0038-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA- DIGEST  
Oficio Múltiple N° 0154-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA- DIGEST  
DIGESUTPA2024-INT-0713253

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, manifestarle que mediante el Oficio Múltiple de la referencia, la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST), órgano de línea de esta Dirección General, requirió a los Directores de los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) públicos y privados de Lima Metropolitana, realizar el registro de las nóminas de matrícula y actas de evaluación académica de los periodos lectivos 2019, 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II, 2022-I, 2022-II, 2023-I, 2023-II, a través del Sistema de Gestión Docente – AVANZA, hasta el 30 de abril del 2024; asimismo, se dieron orientaciones para el registro correspondiente.

Al respecto, se detecta que a la fecha, existen **cuarenta y dos (42) CETPRO públicos** que no han cumplido con realizar el registro correspondiente, existiendo información pendiente de reportar al Ministerio de Educación (MINEDU), y que debe ser registrada y/o regularizada, por corresponder a los periodos lectivos del 2019, 2020-I hasta el periodo lectivo 2024-II, en mérito a lo establecido en los numerales 17.1 y 17.2 de los Lineamientos Académicos Generales para los CETPRO, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 188-2020- MINEDU, del 29 de setiembre de 2020.

En tal sentido, de acuerdo a lo antes señalado, se solicita que su despacho disponga a quien corresponda, realizar las acciones de su competencia para el reporte correspondiente de uno de los **cinco (05) CETPRO públicos** que le corresponde, indicados en el Anexo I, adjunto al presente, que no cumplieron con el registro de información correspondiente, a fin que **hasta el 31 de octubre del 2024, culminen con el registro de la información** de los periodos lectivos desde el 2019, 2020-I hasta el periodo lectivo 2024-II, en cumplimiento a la normativa antes señalada. De la misma forma se realizara el monitoreo correspondiente para el reporte correspondiente.

EXPEDIENTE: DIGESUTPA2024-INT-0713253

CLAVE: EA5866

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Finalmente, ante cualquier consulta podrá comunicarse al correo electrónico [walvarez@minedu.gob.pe](mailto:walvarez@minedu.gob.pe) o al celular 983098981 del especialista **Wilfredo Ángel Alvarez Lialle**, quien es el encargado de brindar el soporte y seguimiento en el Sistema de Gestión Docente – AVANZA (Módulo: Servicio de Registro de Datos) a los CETPRO públicos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Se adjunta:

OM N° 00038-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST

OM N° 00154-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST

## ANEXO I

### CETPRO Públicos que NO han reportado información a través del Sistema de Gestión Docente -AVANZA (Módulo: Servicio de Registro de Datos)

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL CETPRO PÚBLICO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	0437863	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DEPORRES
2	0437889	PROMAE RIMAC	LIMA METROPOLITANA	LIMA	RIMAC
3	0763623	SANTA MARIA MAZZARELLO	LIMA METROPOLITANA	LIMA	INDEPENDENCIA
4	0777185	SAN MARCOS	LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS
5	1263912	1RA. BRIGADA MULTIPROPOSITO	LIMA METROPOLITANA	LIMA	RIMAC

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: DIGESUTPA2024-INT-0713253

CLAVE: EA5866

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

